

MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PROCESO GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

CÓDIGO: SCDr005 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2021-05-04

PÁGINA: 1 de 2

19

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EDICTO

El suscrito Director de la Dirección de Control Interno Disciplinario

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario número **009/2022**, se profirió el 28 de octubre de 2022 providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutiva indico:

PRIMERO: -Ordenar la APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, en los términos de los Artículos 123 y 124 del Acuerdo interno 003 de 2020, en concordancia con los Artículos 211 y 212 de la Ley 1952, (reformada por la 2094 de 2021), en contra de MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO, EDISON MARTINEZ CLAVIJO Y ANA MILENA CADENA CABRERA funcionarios de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá, POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES RESPECTO A OMITIR LA ENTREGA DE REPORTE Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA ACTUALIZADA DE LOS ESTUDIANTES EN LA PLATAFORMA PARA LA VIGENCIA 2022.

Que la señora ANA MILENA CADENA CABRERA, implicada dentro del proceso, no fue posible notificarla personalmente, toda vez que desde la dirección se le remitió a su correo institucional Amilenacadena@ucundinamarca.edu.co el cual ha sido canal de comunicación y autorizado por ella, con el fin de darle a conocer el AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA aquí relacionado en fecha 28 de octubre de 2022

Por lo tanto, y para notificar a la señora **ANA MILENA CADENA CABRERA**, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Dirección Control Interno Disciplinario de la Universidad de Cundinamarca, y adicional a ello en la página oficial de la universidad de Cundinamarca (Notificaciones y Comunicaciones) https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/control-disciplinario hoy, martes 15 de noviembre de 2022 a las ocho (8:00) de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento y con armonía del artículo 72 del acuerdo interno 003 de 2020.

CARLOS HUMBERTO DIAZ BALAGUERA

Dirección de Control Interno Disciplinario

Transcribió: Antonio Lara Revisó: Johana Arias 19-46.21



MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PROCESO GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO NOTIFICACIÓN POR EDICTO CÓDIGO: SCDr005 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2021-05-04 PÁGINA: 2 de 2

Se desfija hoy jueves 17 de noviembre de 2022 a las cinco (5:00) de la tarde

CARLOS HUMBERTO DIAZ BALAGUERA

Dirección de Control Interno Disciplinario

Transcribió: Antonio Lara Revisó: Johana Arias 19-46.21

19-46.21